



Resolución Ministerial

N° 050 2015-MIMP

Lima, 31 MAR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2003-MIMDES se creó la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer", disponiéndose que la misma sea entregada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social hoy Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como símbolo del reconocimiento a aquellas mujeres que destaquen socialmente en su compromiso con la defensa y promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 114-2007-MIMDES, se declara el mes de marzo de cada año como el Mes de la Mujer;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 498-2009-MIMDES de fecha 27 de noviembre de 2009, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones en el Sector; conformándose el Consejo Especial de la Condecoración, teniendo entre sus facultades evaluar y acordar el otorgamiento de las distinciones propuestas;

Que, asimismo, a través de la Segunda Disposición Complementaria Final del referido Reglamento, se establece que excepcionalmente la Titular del Sector podrá condecorar a una persona particular, previa conformidad de la Viceministra de la Mujer en cuya competencia se otorga la distinción;

Que, mediante Acta N° 05 - Quinta Sesión del Consejo Especial de la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer" 2015 de fecha 17 de marzo de 2015, el Consejo Especial de la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer" acordó, entre otros, entregar la mencionada condecoración a las siguientes personas:

- YRENE DEL POZO CHACON, por Ayacucho, en mérito a una vida dedicada al trabajo de promoción de las mujeres y su real acceso a la igualdad de género.
- CLOTILDE RIOS DE PEREZ, por Ucayali en mérito a su actividad destacada en el desempeño de su profesión.
- CYNTHIA KARIN PALOMINO BULEJE, por Lima, en mérito a su actividad destacada en las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú.
- MARY LUZ VALENCIA VASQUEZ, por La libertad, en mérito a su actividad destacada en el campo empresarial.
- FLOR DEL ROCIO JACOBO NOLASCO, por La Libertad, en mérito a su actividad destacada en el desempeño de su labor social.





- GLADYS LUCY TEJEDA PUCUHUARANGA, por Junín, en mérito a su actividad destacada en el campo del deporte.
- CECILIA ANGELA MILUSKA VARELA SUAREZ, por Ica, en mérito a su actividad destacada en el campo de las artes.
- VANESSA THORSEN ORREGO DE HURTADO, por Lima, en mérito a su ejemplo de superación de adversidades (mujeres con discapacidad).
- JUANA GENOVEVA POCOY DE SANCHEZ, por Ancash, en mérito a su ejemplo de vida (adulta mayor).
- SONIA PINEDO MAYNAS, por Huánuco, en mérito a su trabajo por la protección y promoción de los derechos de las mujeres de los pueblos indígenas.
- DOLORES MERCEDES GOYONECHE MAGALLANES VIUDA DE REYNA, por Lima, en mérito a su trabajo por la protección y promoción de los derechos de las mujeres del pueblo afroperuano.
- MARTHINA ROSAURA CALDERON CORNEJO, por Tumbes, en mérito a la actividad en el campo de la política desarrollada por las mujeres autoridades en el ámbito regional y local.
- ANNY LORENA LLENQUE ALVAREZ, por Piura, en mérito a la actividad destacada en el cuidado y protección del ambiente, así como en la conservación de la biodiversidad;

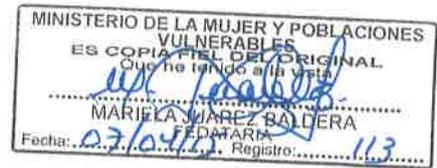


Que, asimismo, se acordó, otorgar las Condecoraciones Excepcionales "Orden al Mérito de la Mujer" 2015 a las señoras VICTORIA ADELA VILLANUEVA CHAVEZ, en mérito a su trayectoria de vida dedicada a la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres y MARÍA ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, en mérito a su trayectoria de vida dedicada al estudio de la historia del Perú;

Que, en este marco normativo, el MIMP reconoce que es labor del Estado y de la sociedad en su conjunto contribuir con el desarrollo integral de todas las personas, realizando para tal fin acciones afirmativas orientadas a reconocer e incentivar la labor de aquellas mujeres destacadas que, con su decidida intervención en el espacio profesional, empresarial, social, deportivo, artístico, etc., muchas veces superando adversidades, fomentan la presencia de la mujer en todas las esferas de la sociedad peruana;



Con las visaciones del Viceministerio de la Mujer, de la Secretaría General, de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Tecnologías de la



Resolución Ministerial

Información;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, el Decreto Supremo N° 005-2003-MIMDES y la Resolución Ministerial N° 498-2009-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la XI Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer" 2015, con ocasión de la celebración del Mes de la Mujer a las señoras que a continuación se señalan:

- **YRENE DEL POZO CHACON**, por Ayacucho, en mérito a una vida dedicada al trabajo de promoción de las mujeres y su real acceso a la igualdad de género.
- **CLOTILDE RIOS DE PEREZ**, por Ucayali en mérito a su actividad destacada en el desempeño de su profesión.
- **CYNTHIA KARIN PALOMINO BULEJE**, por Lima, en mérito a su actividad destacada en las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú.
- **MARY LUZ VALENCIA VASQUEZ**, por La libertad, en mérito a su actividad destacada en el campo empresarial.
- **FLOR DEL ROCIO JACOBO NOLASCO**, por La Libertad, en mérito a su actividad destacada en el desempeño de su labor social.
- **GLADYS LUCY TEJEDA PUCUHUARANGA**, por Junín, en mérito a su actividad destacada en el campo del deporte.
- **CECILIA ANGELA MILUSKA VARELA SUAREZ**, por Ica, en mérito a su actividad destacada en el campo de las artes.
- **VANESSA THORSEN ORREGO DE HURTADO**, por Lima, en mérito a su ejemplo de superación de adversidades (mujeres con discapacidad).
- **JUANA GENOVEVA POCOY DE SANCHEZ**, por Ancash, en mérito a su ejemplo de vida (adulta mayor).
- **SONIA PINEDO MAYNAS**, por Huánuco, en mérito a su trabajo por la protección y promoción de los derechos de las mujeres de los pueblos indígenas.





- **DOLORES MERCEDES GOYONECHE MAGALLANES VIUDA DE REYNA**, por Lima, en mérito a su trabajo por la protección y promoción de los derechos de las mujeres del pueblo afroperuano.
- **MARTHINA ROSAURA CALDERON CORNEJO**, por Tumbes, en mérito a la actividad en el campo de la política desarrollada por las mujeres autoridades en el ámbito regional y local.
- **ANNY LORENA LLENQUE ALVAREZ**, por Piura, en mérito a la actividad destacada en el cuidado y protección del ambiente, así como en la conservación de la biodiversidad.

Artículo 2.- Otorgar la Condecoración Excepcional "Orden al Mérito de la Mujer" 2015 a las señoras que a continuación se señalan:



- **VICTORIA ADELA VILLANUEVA CHAVEZ**, en mérito a su trayectoria de vida dedicada a la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres.
- **MARÍA ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO**, en mérito a su trayectoria de vida dedicada al estudio de la historia del Perú.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (www.mimp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
Marcela Huaita Alegre
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP